

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __1.718_/

Monte Patria, 11 de febrero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 3 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 288, de fecha 03.02.2015.-
- Cotización de Ismael Cortes Flores, R.U.T 15.802.349-0 por un monto de \$100.000.-
- Cotización de Transportes Cuello e Hijo Limitada, R.U.T [REDACTED] un monto de \$90.000.-
- Cotización de Armando Castillo y Otros, R.U.T 50.802.870-9 por un monto de \$120.000.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-321-SE15, menor a 3 UTM, por Adquisición de Servicio de traslado de estudiantes de la Escuela Abierta desde Rapel hacia Ovalle el día 12.02.2015 salida a las 09:30 con retorno a las 13:00 por el Proveedor Señor **TRANSPORTES CUELLO E HIJO LIMITADA, RUT. 76.104.779-5**, por un valor de \$90.000, (noventa mil pesos) valor exento IVA.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 85 "Escuelas Abierta"**, Administración de Fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/yap



[Handwritten signature]
ALCALDE

(5)